



RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Lista provisional de admitidos y excluidos y designación de los miembros del Tribunal calificador. Procedimiento de selección de 1 plaza de Coordinador de Cultura, Personal Laboral Temporal.

Expirado el plazo de presentación de instancias para proveer una plaza de Coordinador de Cultura, personal laboral temporal, del Ayuntamiento de Moralzarzal, mediante el procedimiento de concurso - oposición, y cuya convocatoria fue publicada mediante Anuncio de fecha 27 de febrero de 2020.

Considerando el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrante en este expediente de referencia.

Considerando, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso – oposición, a una plaza de Coordinador de Cultura, del Ayuntamiento de Moralzarzal, de la plantilla de personal laboral temporal del Ayuntamiento, Grupo 2.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020 - los aspirantes excluidos de forma provisional podrán subsanar el motivo de su exclusión o no inclusión expresa, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en la web:

<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-ygestiones/otros-tramites-personales/ofertas-de-empleo/>

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la Alcaldía-Presidencia o el órgano competente que dictará nueva resolución que publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moralzarzal y en la página web del Ayuntamiento, declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.





Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta de las que sirven de base al procedimiento de selección se designa a los siguientes miembros del Tribunal calificador:

SR/A. PRESIDENTE/A

Titular: D. Santiago Gasco Bermejo,

Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Suplente: D^a. María Teresa Pérez Galán

Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal

SRES/AS. VOCALES

Titular: D^a. Celia Aguadero Carrasco,

Directora Administrativa de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Torrelodones

Suplente: D^a. Laura Jack Sanz-Cruzas,

Gerente de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Torrelodones

Titular: D^a Marisa Artigas Sánchez

Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Soto del Real

Suplente: D. José María Gómez de Salazar García-Denche,

Coordinador de Juventud del Ayuntamiento de Soto del Real

Titular: D^a. Rocío del Mar Castro Martínez

Directora de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Navacerrada

Suplente: D^a. Silvia Mascaray Olivera

Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Colmenarejo

SR/A. SECRETARIO/A

Titular: D^a Ana Isabel Rodríguez Marqués,

Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Suplente: D^a. Mercedes González Franco,

Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdices Rivero
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretario General
FECHA DE FIRMA: 16/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 862E09CFE296B5A37B7C5934191A9EF3AD6C7AB2
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO: 28090IDOC2C9D25814747C7B4F8E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C9D25814747C7B4F8E





Los aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995.

Quinto.- Publicar la presente Resolución junto con la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del tribunal calificador en el tablón electrónico de anuncios y en la página web de trámites y gestiones/ofertas de empleo, de este Ayuntamiento.

Así lo mando y firmo en Moralarzaral, a 16 de marzo de 2021, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-



ANEXO

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	DE LA PEÑA ROY, ELENA	***2841**	x		
2	JIMENEZ GUTIERREZ, LAURA	***8430**		X	(1)
3	MUR CAPELO, MIGUEL ANGEL	***8575**	x		

Motivos de exclusión:

- (1) No se aporta la titulación exigida en la base 5.1. de las particulares que rigen el procedimiento: << Estar en posesión del título de Grado en Gestión Cultural, o cualquier diplomatura, licenciatura, grado o doctorado equivalentes de acuerdo con el contenido de la plaza y siempre dentro de la rama de artes y humanidades, o en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. >>

